

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216840632541

Fecha: 26-08-2021

\*20216840632541\*

Página 1 de 1

## Código Dependencia 684

Bogotá, D.C. 24 de agosto de 2021

Señor (a) **LEYDY KATERINE SALAMANCA PACHON**KR 3 CL 49 02

Ciudad. – Bogotá

Para dar celeridad al proceso la suscrita inspectora, y de acuerdo con la agenda del despacho, se cambiaron las fechas de audiencia. En consecuencia, para que ejerza su derecho a la defensa y un debido proceso, se le notifica que la audiencia se adelantó, y esta es la fecha que debe asistir:

Asunto	2ª Citación a Audiencia Publica
Referencia	Expediente No. 2019683880100553E
Comparendo	Comparendo No. 11001252124
Comportamiento	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Articulo 222. Tramite de Proceso Verbal Inmediato, del nuevo código de Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)

Fecha y Hora:	08 de septiembre de 2021 a las 11:35 a.m
Lugar:	Inspección 18-B
Dirección:	Calle 32 No. 23 – 62 Sur

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo en cumplimiento a la sentencia 349-2017 dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho a la defensa, so pena de entrar a fallar con las pruebas que existan dentro del expediente.

Esta citación se envía a la dirección que el ciudadano aporto en el momento del comparendo, o donde resulte permitente, de igual manera se publica mediante estado para los casos de las personas que realizaron cambio de residencia o presenta inconsistencia de esta, al igual para quienes no aportaron dirección de correspondencia.

Atentamente,

DIANA PATRICIA TORRES BERNAL

Inspectora18 B Distrital de Policía

ERIKA M. GÓMEZ RIVERA

Abogada de Apoyo

Proyectó: Erika M. Gómez Rivera – Abogada de Apoyo - Inspección 18 8 Distrital de Policía Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres – Inspectora 18 B Distrital de Policía





